



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 01 de julio del 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 063-2021/MPL-GM, Informe N° 002-2021-MPL/CS, Informe N° 0524/2021-GAF, Proveído N° 2007-2021/MPL-GM, Informe N° 017/2021-MPL-GIU, Proveído N° 2064-2021/MPL-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el segundo párrafo del Artículo N° 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo N° 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021/MPL-A de fecha 22 de enero del 2021, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE AÑO 2021, (...).

Que, mediante Proveído N° 0513/2021-MPL-GPP-SGP de fecha 26 de abril de 2021 donde la sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000184/2021 de fecha 23/04/2021 referente al "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CUI N° 2195647.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 053-2021/MPL-GM de fecha 03 de mayo de 2021, se resuelve en su artículo primero: APROBAR el Expediente de Contratación del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente resolución y consecuentemente en su artículo Segundo se Designa al Comité de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 063-2021/MPL-GM de fecha 17 de mayo de 2021, se resuelve en su artículo primero: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 002-2021-MPL/CS, de fecha 15 de junio de 2021 el presidente de la Comisión de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas, del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, con Informe N° 0524/2021-GAF, de fecha 16 de junio del 2021, donde el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación de Bases Administrativas, del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, con Informe N° 017/2021-MPL-GIU, de fecha 23 de junio del 2021, el Gerente de infraestructura y Urbanismo, hace llegar la Propuesta de conformación de comité de selección, en el proceso de CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2195647. Teniendo como referencia la observación hecha mediante el Proveído N° 2007-2021/MPL-GM.

Que, mediante Proveído N° 2064-2021/MPL-GM, la fecha 30 de junio del 2021, el Gerente Municipal, autoriza la emisión la Aprobación de Bases Administrativas, del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09/2021-MPLL-CS, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS A TODO TERRENO PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con SNIP 289537 Y CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, la designación de los miembros del Comité de Selección aprobada por la Resolución de Gerencia N° 053-2021/MPL-GM, el cual estará integrado por:

Cargo	Nombres y apellidos	DNI	Miembro	Correo Electrónico
Primer Miembro	Carlos Alberto Lluncor Bartra	40981532	Titular	callub@hotmail.com
	Osmar Hassein Torres Medina	46470951	Suplente	osmar_torres_51@hotmail.com
Segundo Miembro	Deivi Ronald Curo Sarmiento	42073644	Titular	Scorpio_007_21@hotmail.com
	José Baltazar Flores Mino	17628708	Suplente	arqifloresm@gmail.com
Tercer Miembro	Miluska Yovana Zegarra Villanueva	41687555	Titular	miluskazv@hotmail.com
	José Carlos Zuñe Silva	46414544	Suplente	Josecarlos_286@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO ENCARGAR, al Comité designado, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPP
GIU
SGOFYATP
SGL
CS
Publicación
Archivo.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe